



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00085-00

Al Despacho del señor Juez informando que la abogada de la parte actora solicita que se decreten unas medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a proveer acerca de la solicitud elevada por la parte ejecutante, el Despacho considera oportuno requerir a dicho extremo procesal para que se sirva rendir informe acerca de la tramitación y evacuación del oficio No. 0298 del 21/02/2020, a través del cual se comunica la medida cautelar dictada para el 21/02/2020. Es de resaltar, que la comunicación prenotada fue retirada del diligenciamiento, según constancia que obra dentro del expediente. Además, dicha cautela por ahora se considera suficiente para garantizar el pago del crédito que se cobra junto con las costas procesales, según lo establecido en el inciso 3° del artículo 599 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,
el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748471aa3909c57cd5d6bcf72d93522b618b821029343cd12757788f341f30ba**

Documento generado en 10/11/2023 10:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>